

ACCESO POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PROCEDENTE DE UN TÍTULO DE GRADO.

Alumnos que pueden solicitar ingreso

Alumnos que se les haya reconocido por parte de la UPM un mínimo de 30 créditos de materia básica u obligatoria de la misma rama de conocimiento de una titulación de grado o de titulaciones similares, que en otras universidades puedan estar adscritas a ramas de conocimiento diferentes.

Plazo de solicitud para el reconocimiento de créditos

ordinario: hasta el 5 de abril **extraordinario:** hasta el 29 de julio
(La solicitud de reconocimiento se realizará en el Centro en el que se imparten los estudios que desea continuar).

Plazo solicitud de acceso

ordinario: del 7 al 14 de mayo **extraordinario:** del 3 al 6 de septiembre

Donde se solicita

a través de la página web en el siguiente enlace: <https://admission.upm.es/proceso> con la **documentación** correspondiente.

Prueba específica

ordinaria: 17 mayo **extraordinaria** 12 septiembre, en su caso, en el Centro donde se imparte la titulación solicitada.

Publicación y Notificación

ordinario: a partir del 17 de junio **extraordinario:** a partir del 23 de septiembre. Página web (La carta de admisión se la podrá generar en esta misma página), en el Vicerrectorado y en el propio Centro.

Plazo de reclamación

5 días hábiles a partir de la publicación en el Vicerrectorado.

Matrícula www.upm.es

ordinaria: entre el 12 y el 16 de julio **extraordinaria:** 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de admitidos.

